

Municipio de Celaya, Guanajuato

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-11007-19-0841-2021

841-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	727,855.3
Muestra Auditada	585,521.6
Representatividad de la Muestra	80.4%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Celaya, Guanajuato, fueron por 727,855.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 585,521.6 miles de pesos, que representó el 80.4%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Celaya, Guanajuato, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Mediante las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Ambiente de control</u>	
<p>El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno.</p> <p>El municipio contó con un código de ética y de conducta formalizados que fueron difundidos a todo el personal del municipio y que se dieron a conocer a otras personas con las que se relacionó el municipio y asimismo se solicitó por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir por parte de todos los servidores públicos.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta y se informó a las instancias superiores.</p> <p>El municipio estableció un comité en materia de ética e integridad, administración de riesgos y control y desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>La entidad fiscalizada estableció un grupo de trabajo en materia de adquisiciones y obras públicas.</p> <p>El municipio contó con un Reglamento Interior y Manual de Organización, que establecieron las atribuciones, las funciones, la estructura organizacional autorizada de cada área y las facultades de las unidades administrativas y funciones que se derivan de cada una de las facultades.</p> <p>El municipio dispuso de un documento donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas y en armonización contable.</p> <p>El municipio contó con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos; asimismo contó con un programa de capacitación y desempeño de personal y un catálogo de puestos.</p>	
<u>Administración de riesgos</u>	
<p>El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo, en el que se establecieron sus objetivos y metas, dispusieron de indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los objetivos y contó con metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento, así como con manuales de procedimientos de procesos y con controles para asegurar que se cumpla con los objetivos.</p> <p>La planeación, programación, presupuestación de los recursos se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p> <p>Los objetivos establecidos por el municipio en su Plan Municipal de Desarrollo fueron comunicados a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El municipio realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Administración de Riesgos, con una metodología, con riesgos identificados, asimismo no contaron con lineamientos que establezcan la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Actividades de control</u>	
El municipio contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.	La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.
La entidad fiscalizada contó con sistemas informáticos, con adquisiciones de equipos de software, con un inventario de programas informáticos, licencias y con servicio de mantenimiento.	
El municipio contó de políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
El municipio contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.	
<u>Información y comunicación</u>	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materias de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, de Fiscalización y de Rendición de Cuentas.	La entidad fiscalizada no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados.
La entidad fiscalizada instituyó formalmente la elaboración de un documento por el cual se informó periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guardó el Sistema de Control Interno.	La entidad fiscalizada no aplicó una evaluación de control interno.
El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera como el Estado Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Analítico de Ingresos, Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, Estado de Situación Financiera, de Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variación en la Hacienda Pública, Flujo de Efectivo, Pasivos Contingentes y Notas a los estados financieros.	El municipio no dispuso de un documento de recuperación de desastres.
<u>Supervisión</u>	
El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos.	La entidad fiscalizada no llevó a cabo auditorías internas y externas ni tampoco estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.
La entidad fiscalizada contó con acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha autoevaluación y seguimiento de éstas.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Celaya, Guanajuato, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Celaya, Guanajuato, se le asignaron 727,855.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 69,854.6 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), y lo recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIyA) del Gobierno del Estado de Guanajuato, para la radicación de los recursos, de los que se generaron 4,460.9 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 732,316.2 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 727,855.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 4,460.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 732,316.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Celaya, Guanajuato, se le asignaron 727,855.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, los cuales generaron rendimientos financieros por 4,460.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 732,316.2 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 732,316.2 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del total disponible.

MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (MILES DE PESOS)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/20	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	539,906.3	73.7
2000	Materiales y Suministros	15,493.5	2.1
3000	Servicios Generales	41,331.6	5.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130,757.7	17.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,827.1	0.7
Total disponible (PF asignadas + rend financieros)		732,316.2	100.0

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 130,757.7 miles de pesos en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que 65,378.2 miles de pesos se destinaron para el pago de pensiones; el saldo por 65,379.5 miles de pesos se transfirió a 3 ejecutores del gasto y, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, ejercieron la totalidad de los recursos transferidos.

MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO
 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS A EJECUTORES
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (MILES DE PESOS)

Ejecutor	Capítulos de Gasto				Total Pagado
	1000	2000	3000	4000	
DIF Celaya	28,422.0	390.9	603.2	1,028.4	30,444.5
Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística para el Municipio de Celaya	5,792.4	0.0	0.0	0.0	5,792.4
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya	18,500.0	699.6	9,783.0	160.0	29,142.6
Pensiones	65,378.2	0.0	0.0	0.0	65,378.2
Total transferido a ejecutores					130,757.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio.

Servicios personales

7. El municipio destinó 539,906.3 miles de pesos en el Capítulo 1000 Servicios Personales con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se revisaron las nóminas ordinarias de la catorcena 1 a la 28 de 2020 correspondientes a los pagos de 2,785 trabajadores permanentes y eventuales por un importe de 437,027.8 miles de pesos, de los que se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, y las

percepciones de sueldo, prima vacacional y aguinaldo no excedieron los tabuladores autorizados, que no se realizaron pagos posteriores a trabajadores que causaron baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo; asimismo, se efectuaron pagos a 157 trabajadores de las nóminas de honorarios de la catorcena 1 a la 28 de 2020 por un importe de 863.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con lo establecido en los contratos correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Celaya, Guanajuato, se determinó un gasto por 61,652.1 miles de pesos, en los capítulos 2000, 3000 y 5000, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no es congruente con la información contractual proporcionada, ya que dicha información presentada en relación a los capítulos 2000 y 3000 fue por 14,192,4 miles de pesos, y que al compararla con la información financiera, presentada en el reporte del destino de los recursos, en los mismo capítulos 2000 y 3000, se tienen registro por 56,825.0 miles de pesos, teniendo una diferencia de 42,632.6 miles de pesos; y con relación al capítulo 5000 de la información contractual presentada por 187,804.4 miles de pesos, fue superior a la determinada en el cuadro del reporte del destino del gasto por 4,827.1 por lo que arroja una diferencia de 182,977.2 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada deberá proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 42,632.6 miles de pesos, y deberá hacer las aclaraciones correspondientes a la diferencia de 182,977.2 miles de pesos.

El municipio de Celaya, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual faltante, que acredita la comprobación de los recursos por 42,632,621.52 pesos, además se hizo la aclaración de lo observado en el capítulo 5000 con un monto de 182,977,293.39 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. En la revisión de la muestra de auditoría en adquisiciones de bienes y servicios, se detectó que el municipio de Celaya, Guanajuato, realizó el 32.0% del total de procedimientos de adjudicación bajo la modalidad de licitación pública y el 68.0% mediante el procedimiento de adjudicación directa, por lo que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normatividad aplicable.

El municipio de Celaya, Guanajuato en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información que aclaró y demostró que los procedimientos de adjudicación directa se ajustaron a los montos máximos de actuación, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de una muestra de 19 expedientes de adquisiciones y servicios por un importe contratado de 15,547.7 miles de pesos y pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, por 15,217.6 miles de pesos, se constató que los proveedores contratados

cumplen con la experiencia, legalidad en la acreditación jurídica, cumplimiento de obligaciones ante instancias reguladoras, que su objeto social es coincidente y congruente con la especialidad contratada y los trabajos encomendados y que no se encuentra inhabilitada para su contratación.

11. El municipio no contó con la evidencia documental de los registros vigentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo que limitó verificar la actividad económica de los contratos números 001/T.M./2020, 003/T.M./2020 y 004/A.J./2020, los cuales están debidamente formalizados; asimismo, no presentó las garantías o cheques cruzados, según su caso, de los contratos números 48/40-LP/M/OM/2020, 66/40-LP/M/OM/2020, 004/A.J./2020, 96/AD-40LP/M/OM/2020, 111/AD-40LP/M/OM/2020 y 114/AD/40-LP/M/OM/2020.

El municipio de Celaya, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los registros del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y las garantías correspondientes, objeto de la observación, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de los 19 expedientes de la muestra seleccionada, se verificó que los contratos contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, mediante la cual se comprobó el debido cumplimiento de los plazos, montos, condiciones, características específicas y generales de las obligaciones del proveedor, conforme a lo establecido en los contratos/pedidos debidamente formalizados, así como en las actas de entrega-recepción, entradas al almacén, resguardos, evidencia fotográfica, entre otros documentos, de los cuales, se desprendió la procedencia de los pagos correspondientes, las cuales se soportaron con las órdenes de pago, pólizas, SPEIS, CLC, entre otra documentación.

Obra pública

13. El municipio de Celaya, Guanajuato, no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 para obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 585,521.6 miles de pesos, que representó el 80.4% de los recursos asignados al municipio de Celaya, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Celaya, Guanajuato, realizó en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (T.M.), el Instituto Municipal de Arte y Cultura (I.M.A.C.) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del municipio de Celaya, Guanajuato.